



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

Referencia. Auto interlocutorio.

Proceso: Declarativo de Pertenencia

Demandante: Manuel Ariel López Mercado

Demandado: Enabeth Del Socorro López mercado, Sigrith Del Carmen López Mercado, Veraides López Mercado, Margelys Beatriz López Sánchez, Bellaliz Rivera Villamil, Glenis Rivera Villamil, Roger Enrique Rivera Villamil, Edgardo Miguel Rivera Villamil, Huver Alfonso Rivera Villamil y de las Personas Indeterminadas.

Radicado: 0180013153015 – 2023 – 00154 – 00.

Por auto del 10 de julio de 2023 se inadmitió la demanda arriba referenciada por presentar varias falencias, mismas que al expirar término concedido al actor no las subsanó, circunstancia que impone el rechazo del libelo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

1. Rechazar la demanda de pertenencia instaurada por la señora Manuel Ariel López Mercado, en contra de Enabeth Del Socorro López mercado, Sigrith Del Carmen López Mercado, Veraides López Mercado, Margelys Beatriz López Sánchez, Bellaliz Rivera Villamil, Glenis Rivera Villamil, Roger Enrique Rivera Villamil, Edgardo Miguel Rivera Villamil, Huver Alfonso Rivera Villamil y de las Personas Indeterminadas, por no haberse subsanado los defectos que dieron lugar a su inadmisión.
2. En consecuencia, de lo anterior, devuélvasela demanda y sus anexos al actor, sin necesidad de desglose y a través de los canales virtuales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **650fc4a6ea0ecb73ed405218eba8cf159b729eaf891d7ccc8ee9dbbf24713fc**

Documento generado en 25/07/2023 03:41:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>